GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Resolución de la Directora General de Personal por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado de otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 1 de octubre de 2026, de la Directora General de Personal, se convocó concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria para el desempeño temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación, por funcionariado perteneciente a otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes y documentación al que se refiere la Base Cuarta de la convocatoria, y en virtud de lo establecido en la Base Séptima de la citada Resolución, esta Dirección General de Personal, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 141/2026, de 29 de julio y del artículo 11 del Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, ha resuelto:

Primero. – Aprobar la lista provisional de personal admitido y excluido del proceso de concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. – Ordenar la exposición de los listados en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (https://educa.aragon.es).

Tercero. – Las personas participantes en el procedimiento dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar la solicitud y aportar la documentación que, en su caso, hubiese motivado la exclusión.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón (https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general). Estas se considerarán presentadas en el momento en el que se obtenga el justificante de presentación en el Registro Electrónico del Gobierno de Aragón. Adicionalmente, se remitirá copia de las alegaciones y del justificante de presentación en el Registro a la dirección eduspdocente@aragon.es.

A la fecha de la firma electrónica.

Ana Eva Tejedor
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Firmado electrónicamente por Ana Eva Tejedor Jodra, Director/a Gral. Personal, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 11/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDR01GGB8KK160XFIL.